



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 89/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025  
“SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA”  
PLURIANUAL - ID: 476.011**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 3380/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2025, “Servicio de Auditoría Médica” – Plurianual – ID N° 476.011**, convocado por esta Institución.

La conformación del Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 3380/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, queda conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Gestión de Talento Humano; Abg. **Gloria Marina Gabazza** – Directora.
- Representante del Departamento de Bienestar; Sra. **Mirta Tomasa López Coronel** – Jefa
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 1 de octubre del 2025, según Nota PR/GC/2025/5076.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de la firma presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 30 de octubre de 2025, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **Victoriano María Acuña Benítez** – RUC N° 609958-0

La cotización de la firma oferente fue presentada en guaraníes, y quedando detallada de la siguiente manera:

Firma	Monto Total de la Oferta
Victoriano María Acuña Benítez	Gs. 96.000.000

En el presente **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, no se formularon observaciones, motivo por el cual este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024**, se procede, en primer lugar, al **análisis de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta:

Documentos Sustanciales	Victoriano María Acuña Benítez
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 89/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025  
“SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA”  
PLURIANUAL - ID: 476.011**

Cabe destacar que el llamado para el “Servicio de Auditoría Médica”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por precios, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **Victoriano María Acuña Benítez**, por Nota AT-DGAF N° 165/2025, se le solicitó el siguiente documento:

- Copia autenticada del título de Grado Universitario de Dr. en Medicina.
- Explicación de forma detallada de la metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades como Auditor.

El citado oferente **REMITE** la respuesta correspondiente a esta Convocante, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por la firma **Victoriano María Acuña Benítez**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Formales	Victoriano María Acuña Benítez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la Existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple

**Análisis de las capacidades técnicas según la matriz de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones**

Perfil Académico		
Criterios De Evaluación	Puntaje Máximo	Victoriano María Acuña Benítez
Se otorgará un máximo de 30 puntos por el título universitario de Dr. en Medicina Excluyente. Para la acreditación de dicha formación deberá de presentar copia autenticada del título de grado.	30 puntos	30 puntos
Se otorgará un máximo de 10 puntos por la demostración certificada de haber realizado curso de Actualización y/o Especialización en Auditoría Médica o Medicina Paliativa o Salud Pública.	10 puntos	10 puntos
Se otorgará 10 puntos por cada certificado, y hasta un máximo de 30 puntos al Auditor que acredite con certificaciones o contratos, haber prestado servicios médicos en el sector público/privado.	30 puntos	30 puntos
<b>TOTAL DE PUNTOS - PERFIL ACADÉMICO</b>	<b>70 puntos</b>	<b>70 puntos</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 89/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025  
“SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA”  
PLURIANUAL - ID: 476.011**

<b>Metodología y Plan de Trabajo - Hasta un Máx. de 30 puntos</b>		
<b>Criterios De Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Victoriano María Acuña Benítez</b>
Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos al auditor que explique en forma detallada su metodología, su plan de trabajo y cronograma de actividades (Mejor Propuesta).	30 puntos	30 puntos
<b>TOTAL DE PUNTOS - METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO</b>	<b>30 puntos</b>	<b>30 puntos</b>

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró como miembro, representante legal o propietario ni accionista al oferente Victoriano María Acuña Benítez, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no posee sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN al oferente **Victoriano María Acuña Benítez**, en consideración a que el mismo cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el “Servicio de Auditoría Médica”, objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022**, “**De Suministros y Contrataciones Públicas**”, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

**A la firma Victoriano María Acuña Benítez – RUC N° 609958-01:**

**El Ítem 1.** Por un monto de **noventa y seis millones de Guaraníes (Gs. 96.000.000).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022**, “**De Suministros y Contrataciones Públicas**”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 6 de noviembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. **Gloria Marina Gabazza**, Directora  
Dirección de Gestión de Talento Humano

Sra. **Mirta Tomasa López Corgne**, Jefa  
Departamento de Bienestar

Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.  
Dirección General de Administración y Finanzas